



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA; Y DETRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que le voy a solicitar amablemente al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, justifica.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se incorpora.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, presente.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar esta presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con treinta y cinco minutos**, de este día **24 de febrero del año 2026**.



Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden Día, por: **12 votos**, por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual busca establecer la obligación de los sujetos obligados de garantizar la confidencialidad de los datos personales en procedimientos jurisdiccionales o administrativos en materia familiar, con el objetivo de proteger la identidad, integridad y privacidad de niñas, niños, adolescentes y personas involucradas, evitando su exposición en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría que pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar un registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, adelante.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados que integran estas comisiones. La iniciativa puesta a consideración para su estudio, y en su caso, dictaminación tiene como objeto establecer la obligación de los sujetos obligados de garantizar la

confidencialidad de los datos personales en procedimientos jurisdiccionales o administrativos en materia familiar, con el fin de proteger la identidad, integridad y privacidad de niñas, niños, adolescentes y personas involucradas, evitando su exposición en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales. Al efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su artículo 6° que, el derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo cual toda persona tiene derecho al libre acceso de información, así como buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, para lograr lo anterior, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y municipios, entre otras, es pública a la cual toda persona tendrá acceso gratuito; aunado a ello, precisa el deber de publicar a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos. De igual forma, el artículo 4° de la Constitución Federal establece el principio del interés superior de la niñez, el cual debe guiar el diseño, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas, incluidas las relacionadas con transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. En el Estado de Tamaulipas, el derecho de acceso a la información se encuentra reconocido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 17, fracción V, el cual precisa que, en Tamaulipas, el Estado reconoce a sus habitantes la libertad de información y garantiza el acceso a la información pública; así como también que todo ente público tiene el deber de respetar la libertad y poner a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades. En ese sentido, estimo que el desarrollo tecnológico y la expansión de redes sociales, plataformas digitales y medios electrónicos han incrementado el riesgo de la difusión indebida de expedientes judiciales, publicación de resoluciones con datos identificables, exposición mediática de niñas, niños y adolescentes en conflictos familiares. Por lo que, considero que en los procedimientos familiares (guarda y custodia, pensión alimenticia, violencia familiar, adopción, pérdida de patria potestad, entre otros), la exposición pública de menores puede generar daños irreparables a su desarrollo integral, por lo que la presente propuesta fortalece el deber reforzado de confidencialidad tratándose de personas menores de edad. Al respecto, la reforma es congruente con la armonización con estándares nacionales e internacionales en materia de protección digital de la niñez; así como criterios del Poder Judicial Federal sobre protección de datos de menores en sentencias públicas, por lo que se reconoce que el derecho de acceso a la información no es absoluto y debe ponderarse frente a la protección de la niñez. En razón de lo antes expuesto, estimo que la presente propuesta no restringe indebidamente el acceso a la información pública, sino que protege datos personales sensibles y se trata de una medida idónea, necesaria y proporcional para salvaguardar los derechos fundamentales de los menores. Por lo antes expuesto, tengo a bien proponer a



quienes integramos estos órganos dictaminadores declarar procedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: Se le da la bienvenida a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente y se incorpora nuestro amigo el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

¿Quiénes estén en contra?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Se le da la bienvenida también a nuestra amiga la Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias por acompañarnos, Diputada.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Presidente: No habiendo participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos** de este **24 de febrero del presente año**. Es cuanto, compañeras y compañeros.